

DECRETO Nº

CASTRO, 24 DE MAYO DE 2016.-

VISTOS:

El Oficio Nº 797 de fecha 29/11/2012 del Tribunal Electoral Región Los Lagos; la Resolución Exenta GR. Nº 476 del 05/03/2014 que aprueba el convenio de transferencia de recursos y encomienda en forma completa e irrevocable a la Unidad Técnica la licitación, adjudicación y contratación para la ejecución del proyecto "Construcción Redes Agua Potable y Alcantarillado Diversos Sectores de Castro, Código BIP Nº 30121787 - 0; El Decreto Nº 057 del 31.03.14. Que efectúa llamado, aprueba bases y designa comisión para "Construcción Redes Agua Potable y Alcantarillado Diversos Sectores de Castro, Código BIP Nº 30121787 - 0; El Decreto Nº 084 del 13.05.14., Que declara desierta la Licitación Pública 2730 - 150 -LP 14 debido a que no se presentan ofertas a través del Portal. El Decreto Nº 085 del 13.05.14. Que efectúa llamado, aprueba bases y designa comisión para "Construcción Redes Agua Potable y Alcantarillado Diversos Sectores de Castro, Código BIP Nº 30121787 - 0; El Decreto Nº 105 del 12.06.14., Que declara desierta la Licitación Pública 2730 - 194 -LP 14 debido a que no se presentan ofertas a través del Portal.

El Decreto Nº 128 del 24.05.16. Que efectúa llamado, aprueba bases y designa comisión para "Construcción Redes Agua Potable y Alcantarillado Diversos Sectores de Castro, Código BIP Nº 30121787 - 0; La Resolución Excenta G.R. Nº 620 del 25/04/2016 que aprueba modificación de Convenio de fecha 14.04.2016, celebrado entre el Gobierno Regional de los Lagos y la I. Municipalidad de Castro, destinado a modificar la cláusula tercera, del Convenio del Proyecto "Construcción Redes Agua Potable y Alcantarillado Diversos Sectores de Castro"; El Ordinario Nº 2660 en donde con fecha 19/05/2016 La Unidad Análisis y Control de Gestión del G.R. de los Lagos informa que se revisaron las bases de Licitación proyecto "Construcción Redes Agua Potable y Alcantarillado Diversos Sectores de Castro" en consideración a las disposiciones legales que dicho Gobierno Regional toma conocimiento; el Presupuesto Municipal Vigente y las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

- 1.- **EJECUTESE**, bajo modalidad de Licitación Pública el proyecto: "Construcción Redes Agua Potable y Alcantarillado Diversos Sectores de Castro", con cargo al Fondo Nacional de Desarrollo Regional (F.N.D.R.) del Presupuesto Regional de la Región de Los Lagos, todo por un monto de \$ 513.027.000.- "Obras Civiles".
- 2.- **APRUEBANSE**, las Bases Administrativas y demás documentos técnicos para el llamado a Licitación Pública: "**Construcción redes Agua Potable y Alcantarillado Diversos Sectores de Castro**".
- 3.- **LLAMESE**, a Licitación Pública a través del portal www.mercadopublico.cl, de Obra "**Construcción redes Agua Potable y Alcantarillado Diversos Sectores de Castro**".
- 4.- **DESIGNASE**, comisión de recepción, calificación, evaluación y recomendación de la propuesta, al Director de Administración y Finanzas, al Director de Obras y al Director de SECPLAN; se designa a la Dirección de Obras Municipales como Unidad Técnica Encargada del Proyecto.



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO



NELSON AGUILA SERPA
ALCALDE

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE